

## CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Coslada (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

### Apartado cuarto. Situación social.

<b>a)</b> Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	<b>PUNTOS</b>
1 Personas dependientes, que no sean padres/hermanos, que convivan en el domicilio familiar. Acreditado.	2
2 Situaciones especiales que exigen que el niño esté al cargo de otros familiares. Con informe.	2
3 Familias en situación de alto riesgo social, con informe acreditativo de Servicios Sociales.	2
4 Víctimas de terrorismo. Acreditado.	2
5 Solicitantes desplazados por conflictos bélicos. Acreditado.	2
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 pts.	
<b>b)</b> Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	<b>PUNTOS</b>
1 Hermano o hijo de antiguo alumno del centro donde se presenta la solicitud, debidamente acreditado.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Herrero López, María del Roci